

DECRETO Nº 65/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del padrón Nº 3536, manzana 346, propiedad de Ernestina Sosa González, ubicado en la 1era. Sección Judicial del Departamento, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización del Permiso de Construcción de las edificaciones existentes en el solar 2.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 23 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**